

LA GERENCIA SECCIONAL DE NARIÑO
NOTIFICACION POR AVISO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011), Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA EL DECRETO 4765 DE 2008, PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL (LA) SEÑOR (A) **MARIA TERESA AYALA TERMAL**, IDENTIFICADO (A) CON NIT No. **27.210.349**.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:	Oficio ICA No. 32232101238. Por el cual se comunica la Suspensión de Autorización Sanitaria y de Inocuidad, conforme a la Resolución 115708 27/12/2021 expedida por el ICA.
FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	02 de noviembre del 2023.
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	No aplica.
AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO	GERENCIA SECCIONAL NARIÑO
PERSONA A NOTIFICAR	MARIA TERESA AYALA TERMAL
RECURSOS QUE PROCEDEN	Contra el presente acto NO PROCEDE recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	Predio: Cuasapud Casco urbano Guachucal - Nariño
Se hace constar que el oficio no fue reclamado por el destinatario, según la empresa de mensajería 4/72, Guía No. RA453472158CO; por tanto, se procede a publicar el aviso, con copia íntegra del acto administrativo de la referencia, en la página electrónica del ICA y en un lugar de acceso al público del ICA Seccional Nariño, por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.	

Dado en San Juan de Pasto a los cinco (23) días del mes de febrero de 2.024


JORGE ANTONIO ZAMBRANO ÁGREDA
GERENTE
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SECCIONAL NARIÑO

Elaboró: Mayeli del Carmen Solarte Tobar

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

EL NOTIFICADO: MARIA TERESA AYALA TERMAL C. C. 27.210.349

ACTO QUE SE NOTIFICA: Oficio ICA No. 32232101238 del 02/11/2023. Por el cual se comunica la Suspensión de Autorización Sanitaria y de Inocuidad, conforme a la Resolución 115708 27/12/2021 expedida por el ICA.

PROCESO: No aplica

EXPEDIDO POR: GERENTE SECCIONAL DE NARIÑO

RECURSO QUE PROCEDE: Contra el presente acto NO PROCEDE recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

El presente aviso se fija en la página web y en la Secretaría del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA Seccional Nariño, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día 23 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 del CPCA, Ley 1437 de 2011.

Siendo las 08:00 am del día 23 de febrero de 2024, se fija la presente notificación por aviso.

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA

Gerente
Gerencia Seccional Nariño

Siendo las 06:00 pm del 29 de febrero de 2024, se desfija el presente aviso.

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA

Gerente
Gerencia Seccional Nariño
Proyectó: Mayeli del Carmen Solarte Tobar

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PAG WEB

LA GERENCIA SECCIONAL NARIÑO

HACE SABER

Que dentro de las actividades de Inspección, vigilancia y control por medio de Oficio ICA No. 32232101238 del 02/11/2023. Por el cual se comunica la Suspensión de Autorización Sanitaria y de Inocuidad, conforme a la Resolución 115708 27/12/2021 expedida por el ICA, al (a) señor(a) MARIA TERESA AYALA TERMAL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía Nº 27.210.349 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Gerencia Seccional Nariño del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, notificó a través de la página web del ICA www.ica.gov.co, el Oficio ICA No. 32232101238 del dos (02) de noviembre de 2023, desde el día veintitrés (23) de febrero de 2024 hasta el día veintinueve (29) de febrero de 2024.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

Proyectó: Mayeli del Carmen Solarte Tobar

FORMA 4 - 035

52.800.21
San Juan De Pasto,

I.C.A. 02/11/2023 14:13
Al Contestar cite este No.: 32232101238
Origen: Gerencia Seccional Nariño
Destino: MARIA TERESA AYALA TERMA
Anexos: Fol:1

Señora
MARIA TERESA AYALA TERMAL
CASCO URBANO PLACER
Predio: Cuasapud
Guachucal, Nariño

ASUNTO: Se comunica la Suspensión de Autorización Sanitaria y de Inocuidad, conforme a la Resolución 115708 del 27/12/2021 expedida por el ICA.

Cordial saludo,

El día 26 de mayo del presente se realiza visita de vigilancia al predio CUASAPUD que cuenta con autorización vigente desde el día 20 de diciembre del año 2018. La Resolución 115708 del 27 de diciembre del 2021 establece nuevos criterios para mantener la Autorización Sanitaria y de Inocuidad, encontrando que el predio CUASAPUD no cumple con los requisitos establecidos en el formato de verificación actual Forma 3-515 V. 3, obteniendo un concepto NO FAVORABLE.

Dando cuenta de lo anterior, la Gerencia Seccional del ICA se permite informar que se le otorga un plazo de 6 meses a partir de la fecha de notificación, como lo establece el procedimiento "AUTORIZACIÓN SANITARIA Y DE INOCUIDAD EN LOS PREDIOS PRODUCTORES DE ANIMALES DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE CARNE Y/O LECHE PARA EL CONSUMO HUMANO", tiempo en el cual usted podrá subsanar los hallazgos encontrados en el momento de la visita y solicitar nuevamente la verificación del cumplimiento a través de la solicitud de visita FORMA 3-873V.2 la cual se adjunta al presente para así evitar la CANCELACION de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad y perder los servicios del ICA.

Si la mencionada solicitud no es presentada, se procederá a realizar la cancelación en SIGMA el cual es una herramienta diseñada para la elaboración de las Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales(GSMI),y es un mecanismo de control de los requisitos sanitarios, como se explicó en el momento de la visita.

Atentamente,



JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño

Elaboró: Mayeli Del Carmen Solarte Tobar